

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**78****MADRID NÚMERO 75**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de divorcio contenciosas 323/2018, entre D. PASCUALA MERCEDES MERA CONFORME y Dña. HOLGUER IVAN PERALTA TOAPANTA, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero se ha dictado sentencia de fecha treinta y uno de mayo dos mil dieciocho, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta, 2102-0000-02-0323-18 que este Juzgado tiene abierta en Banco Santander, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso. Si el ingreso se efectuare por transferencia deberá además hacer constar el siguiente IBAN: ES55-0049-3569-9200-0500-1274, haciendo constar en el campo "Conceptos y observaciones" los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0323-18.

Encontrándose la resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación D. HOLGUER IVAN PERALTA TOAPANTA en legal forma al demandado mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido y firmo la presente en Madrid, a 19 de febrero de 2020.

EL/LA LETRADO DE LA ADMÓN DE JUSTICIA  
BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

(03/6.135/20)

